



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE DOCTORADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2026, POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DE 12 DE MAYO DE 2026, RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL BANCO SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA BECAS SANTANDER MICROCREDENCIALES 2026 II EDICIÓN.

Mediante Resolución del Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado de 12 de mayo de 2026, se convocó la presentación de propuestas de microcredenciales universitarias en el marco del convenio de colaboración entre el Banco Santander y la Universidad de Málaga para el desarrollo del Programa Becas Santander Microcredenciales 2026 | II Edición.

Detectado un error material en la citada resolución, consistente en el importe de la dotación presupuestaria que se especifica en el punto tercero, así como la necesidad de sustituir al Personal Asesor en materia de Doctorado y Posgrado de la comisión evaluadora por imposibilidad de participación, procede efectuar la oportuna corrección.

RESUELVE:

Primero. Modificar el punto Tercero (Dotación presupuestaria) conforme al siguiente tenor literal:

Donde dice: La dotación presupuestaria asignada a esta convocatoria asciende a cuarenta y ocho mil (48.000€).

Debe decir: La dotación presupuestaria asignada a esta convocatoria asciende a cincuenta y un mil euros (51.000€).

Segundo. Modificar el punto Duodécimo (Tramitación y evaluación de las propuestas), conforme al siguiente tenor literal:

Donde dice: La instrucción del procedimiento corresponde al Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado y la evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión presidida por el Vicerrector de Doctorado y Posgrado y compuesta por: el Vicerrector Adjunto de Posgrado y Enseñanzas Propias; el Personal Asesor en materia de Doctorado y Posgrado, la Jefa del Servicio de Enseñanzas Propias y cinco miembros de la Comisión de Enseñanzas Propias, cada uno perteneciente a un ámbito de conocimiento.



Código Seguro De Verificación	3578-5737-7850P4751-6B64	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Jesús Pérez Moreno - Vicerrector de Doctorado y Posgrado	Firmado	13/07/2026 10:13:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3578-5737-7850P4751-6B64		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH3S7ZHRDMLL4YETIEZFGQ	Fecha	13/07/2026 12:10:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH3S7ZHRDMLL4YETIEZFGQ	Página	1/2





Debe decir: La instrucción del procedimiento corresponde al Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado y la evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión presidida por el Vicerrector de Doctorado y Posgrado y compuesta por: el Vicerrector Adjunto de Posgrado y Enseñanzas Propias, la Directora de la Escuela de Doctorado, la Jefa del Servicio de Enseñanzas Propias y cinco miembros de la Comisión de Enseñanzas Propias, cada uno perteneciente a un ámbito de conocimiento.

Tercero. Mantener el resto del contenido de la convocatoria de 12 de mayo de 2026 en todos sus términos.

Cuarto. Publicar la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga, surtiendo los mismos efectos de notificación que la convocatoria original.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector Magnífico de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Málaga, a fecha de firma electrónica

Vicerrector de Doctorado y Posgrado

Por delegación de competencias del Rector de 1 de junio 2026

(Resolución BOUMA 1 de junio de 2026, BOJA nº 106 de 4 de junio)

Salvador Pérez Moreno



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN
RESPONSABLE



T de
Transparente

Código Seguro De Verificación	3578-5737-7850P4751-6B64	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Salvador Jesús Pérez Moreno - Vicerrector de Doctorado y Posgrado	Firmado	13/07/2026 10:13:07	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3578-5737-7850P4751-6B64			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH3S7ZHRDLLML4YETIEZFGQ	Fecha	13/07/2026 12:10:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH3S7ZHRDLLML4YETIEZFGQ	Página	2/2	